

MANUAL DE USUARIO

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO LOMAS DE ZAMORA.

PERFIL: OFICINA DE COMISIONES





ÍNDICE

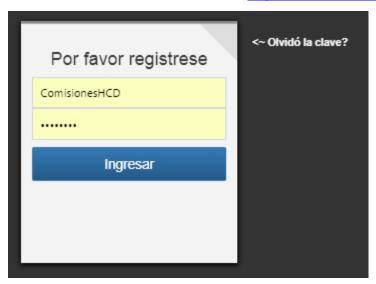
INGRESO AL SITIO		1
ALTA Y MODIFICACION		2
	CREAR UNA NUEVA COMISION	3
	MODIFICACION DE COMISION	
	ELIMINAR UNA COMISION	
MOVIMIENTOS DE EXPEDIENTES .		7
	RECIBIR UN EXPEDIENTE	7
	PASE DE COMISIONES HACIA OTRA AREA DEL HCD	8
EXPEDIENTES GIRADOS		12
	EDITAR COMISIÓN SUGERIDA POR MESA DE ENTRADAS	13
	ASIGNACION DE VARIAS COMISIONES	14
	EMISION DE DICTAMEN	16
	1.BÁSICO	17
	2.ARTICULADO	18
	3. REVISION	20
	DICTAMEN SIN VISTOS Y CONSIDERANDOS	25
	DICTAMEN SIN MODIFICACIONES	26
	DICTAMEN CONJUNTO	26
	IMPRIMIR DICTAMEN	30



INGRESO AL SITIO

Ingresar en la barra de navegación a través de la dirección URL:

http://c626.cloud.wiroos.net/sisleg/web/



[El sitio mencionado, puede no ser el mismo al momento de implementación definitiva del Sistema]

PANTALLA DE INICIO:

Una vez ingresado el nombre de usuario y contraseña el sistema los direccionara a la página de inicio con las opciones correspondientes al usuario ingresado:

En este caso, la sección que más se utilizará, será la de COMISIONES. (COMO LA IMAGEN DESCRIBE →)



A continuación, describiremos según lo indica la imagen de muestra por orden de aparición, las posibilidades que brinda el sistema para interactuar y accionar dentro del área.



ALTA Y MODIFICACIÓN



Ahora bien, adentrándonos un poco en las funcionalidades del panel de control, las comisiones por el propio funcionamiento del HCD, no son estáticas, pues, pueden cambiar:

- ✓ NOMBRE
- ✓ PRESIDENTE
- ✓ VICE
- ✓ TITULARES
- ✓ SUPLENTES
- ✓ SER ELIMINADAS
- ✓ CREAR NUEVAS

Es así entonces, como el sistema se adapta al dinamismo, y permite realizar las acciones requeridas, como se mostrara a continuación.

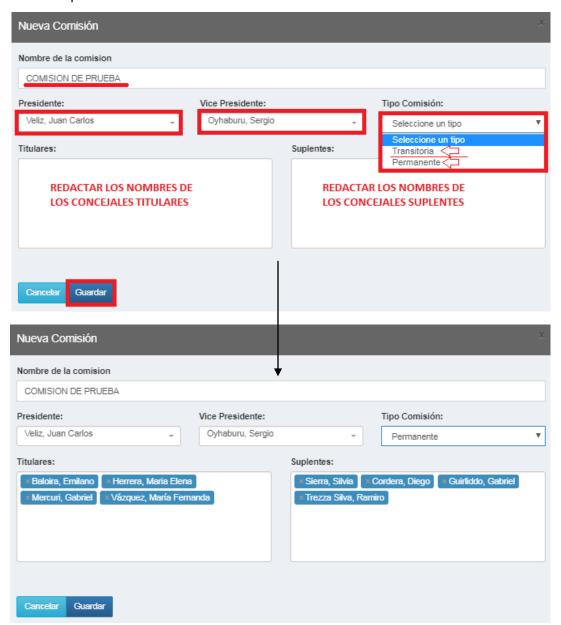


CREAR UNA NUEVA COMISIÓN:

En caso de que se lo requiera, dentro del panel de control, se podrá visualizar el botón de acción "AGREGAR COMISIÓN".



Al seleccionarlo, abrirá la ventana de creación de una NUEVA comisión, la cual deberán completarla con los datos requeridos:





Luego de generarla, ya se encontrará cargada en el panel de administración de comisiones, y disponible para realizar "GIROS" de proyectos y expedientes para ser tratados.

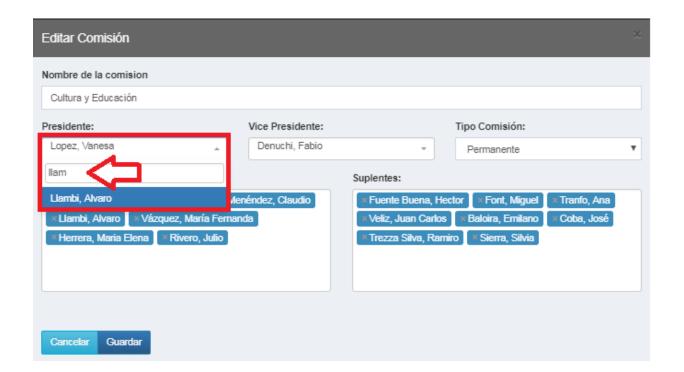


MODIFICACIÓN DE COMISIÓN:

Para modificar la Comisión que se desee, se debe buscar dentro de las comisiones que se muestran en el Panel de control, la "comisión a modificar", como muestra la imagen, en este caso de ejemplo modificaremos la comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, y luego junto al nombre de la comisión, seleccionar el ítem.



En este caso, modificaremos el cargo de Presidente, a forma de ejemplo, pero el procedimiento será igual para cualquier tipo de modificación deseada. (Lista de posibles modificaciones ver pág. 3)





Como muestra la imagen, podrán ver que la ventana de edición es similar a la de creación, con la única diferencia es que contiene precargados, los datos de la última versión de la conformación de la comisión. Otra particularidad que posee es que el nombre de quien estamos modificando, posee otro cargo dentro de la comisión, lo que sucederá entonces será la incorporación del concejal seleccionado, y su automática eliminación de su cargo en "concejales titulares", de manera que no se genere una superposición de cargos.

Al hacerlo nos aparecerá en la parte superior derecha de la pantalla un mensaje de Notificación en color naranja.

El concejal fue movido desde el apartado de Titulares

Una vez guardados los cambios, al igual que cuando modificamos la estructura de la comisión, nos surgió un mensaje de notificación, surgirá uno similar pero de confirmación de color verde.



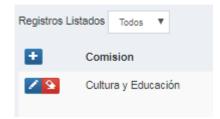
Entonces la comisión quedara conformada con los cambios incorporados y se verá en el panel de control de la siguiente manera:





ELIMINAR UNA COMISIÓN:

Para proceder a realizar una eliminación de una comisión, junto al botón de EDICIÓN verán un botón rojo el cual permitirá realizar esta acción:



Al hacerlo, la comisión dejara de estar activa para realizar "Giros", asignarle expedientes y desde luego dejara de aparecer en las COMISIONES ACTIVAS que muestra el panel de control.

A continuación nos dedicaremos a describir puntualmente el trabajo que se puede realizar el área con el sistema, pero de forma previa es necesario aclarar que para poder trabajar sobre un expediente, el mismo, no se debe encontrar sólo físicamente en el área. Complementariamente a la presencia física del expediente, debe estar "GIRADO" al área. Una vez que se haya cumplido el requisito mencionado, se puede comenzar.

Entonces, como primer medida al respecto describiremos las formas de ingresar y egresar expedientes al área mediante el Sistema y luego al trabajo "in situ" sobre un expediente que se encuentre "ingresado".



MOVIMIENTOS DE EXPEDIENTES

CONCEPTOS GENERALES: Una vez que el Expediente ya se encuentra ingresado en el Sistema, ya se encuentra en condiciones (en caso de que se lo requiera) de comenzar el proceso Administrativo comúnmente. Para ello se creó una sección especial, para que los expedientes se puedan "Girar" a otras áreas o dependencias, tanto dentro como fuera del ámbito del HCD.

También se dispone de un Panel de Búsqueda en el caso que se desee saber en qué Área se encuentra, cuando fue su último movimiento, y todos los movimientos históricos que ha realizado (desde ya, a partir de la implementación del sistema).



RECIBIR UN EXPEDIENTE

En caso que una oficina remita el expediente al area a la que corresponde el Usuario (en este caso OFICINA DE COMISIONES), se debe dirigir a la Seccion **Movimientos**, para poder visualizar todos los expedientes que se encuentran PENDIENTES DE RECEPCION. Al hacerlo el sistema permitira al Usuario operar libremente sobre el expediente, dependiendo de las funciones de su Perfil.





Se debe corroborrar que los datos correspondan al expediente que se desea recibir con el expediente fisico en mano, y luego seleccionar "Marcar Recepcion" seleccionando el item . Como lo demuestra la siguiente ilustracion:



Una vez seleccionado ya se podrá operar el expediente normalmente. Dejaran de ver el tilde verde, y en el margen superior derecho de la pantalla veran el mensaje en el mismo color.

<u>"Una vez que se ha confirmado la recepcion del expediente, ya se puede operar sobre el</u> <u>mismo "</u>

PASE DE COMISIONES HACIA OTRA ÁREA DEL HCD

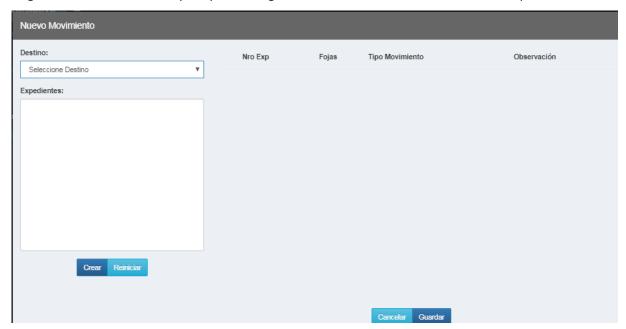
Una vez seleccionada la Opción del Panel de Control, "Movimientos", el sistema mostrara todos los movimientos creados por el área. En este caso como no hay ninguno, la leyenda que muestra es "Sin datos para cargar", verán luego cuando carguen alguno, que les aparecerá en pantalla.

Entonces para crear un nuevo Movimiento deberán accionar el ítem .

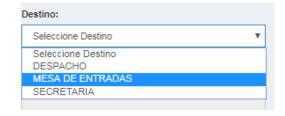




Luego, se mostrara un menú para poder dirigir el movimiento hacia la oficina destino que se desee.



Retomando, se debe debe seleccionar la OFICINA DESTINO dentro de la grilla que se muestra:



Una vez seleccionada la OFICINA DESTINO, se debe buscar el expediente por la TOTALIDAD de sus numeros pero **SIN** contemplar:

- × AÑO
- × LETRA
- × CARATULA
- × AUTOR

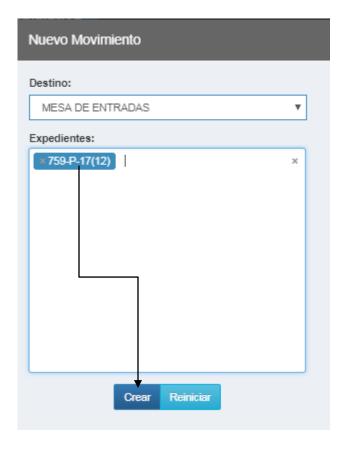


Ej.: Exp 759-P-17... DEBE INTRODUCIRSE 759. Luego al haber ingresado el parametro de busqueda, nos mostrará el numero completo del expediente, y entre

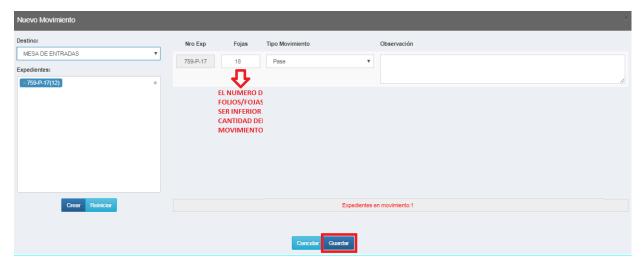
parentesis "(12)" que es la cantidad de folios que posee al momento del MOVIMIENTO.

Una vez seleccionado, se puede buscar un nuevo exprediente, utilizando el mismo procedimiento.

Una vez que se encuentran seleccionados todos los expedientes, seleccionar crear, para limpiar los datos cargados y comenzar nuevamente seleccionar reiniciar.



Una vez creado, aparecerá del lado derecho de la pantalla, los datos especificos por Expediente que se desea hacer el Pase, de esta manera:







En caso de haber incurrido en un ERROR involuntario, y se desee anular el pase del Expediente, el Usuario puede anular el MOVIMIENTO seleccionando el item , siempre y cuando la otra oficina (Oficina Destino) no lo haya MARCADO como RECIBIDO.



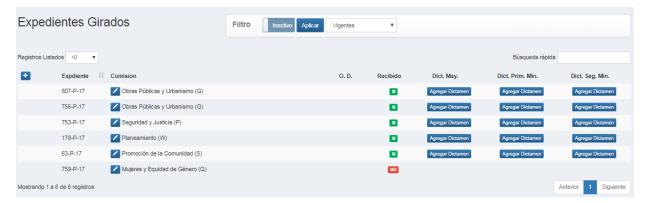
EXPEDIENTES GIRADOS

En esta sección haremos incapie en la generacion de dictamentes y las asignaciones a una o varias COMISIONES que se encuentren trabajando sobre un expediente/proyecto.

En primer lugar, lo que debemos hacer es seleccionar en el Panel de administracion del Usuario, la seccion "Expedientes girados", como lo muestra la imagen ->



Al hacerlo, la pantalla nos mostrará todos los expedientes que se encuentran en el area VIGENTES (Es decir que **NO** se encuentran girados a otras areas/dependencias o dispuestos a su Archivo), y como podran ver en el ejemplo, nos marcara con un ocon respecto a la posibilidad de trabajar con el expediente. La diferenciacion radica en la base de si se "HA MARCADO COMO RECIBIDO" o NO, valga la redundancia, si **NO** se ha marcado como recibido, **NO** se podra trabajar con el expediente.



Si este fuera el caso, se debera "MARCAR COMO RECIBIDO" (Ver pag. 8 y 9) y consecuentemente volver a la seccion mencionada.



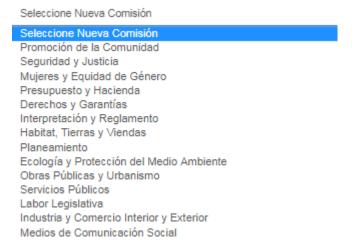
EDITAR COMISIÓN SUGERIDA POR MESA DE ENTRADAS

Si bien estamos en lo correcto cuando decimos que en general se mantienen y siguen su curso las "Sugerencias de Giros a Comisiones" establecidas por la Oficina de Mesa de Entradas, esta definicion no es absoluta.

En caso que se requiera modificar la pre-asignacion establecida, se debera realizar la busqueda del expediente deseado, y luego dentro de la Columna de comisiones, seleccionar el boton , que se encuentra junto al Nombre de la comisión Pre-asignada, como la imagen lo ilustra de forma de ejemplo:

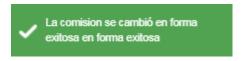


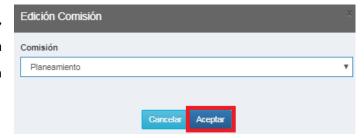
Luego mostrará como en todas las ediciones, una ventana al efecto, en donde se deberá seleccionar la NUEVA COMISIÓN que debera sustituir a la anterior, dicha selección se deberá realizar dentro de la lista desplegable que se muestra a continuacion:



[Si la comisión a asignar, no se encuentra dentro de la lista desplegable, se debera Agregar la comisión deseada tal y como se indica en la Pág. 4.]

Una vez seleccionada la comisión sustituyente, seleccionar ACEPTAR, nos notificara de la correcta MODIFICACION y la sustitucion se vera reflejada en la pantalla principal.







Resultado de cambio de Asignacion:



ASIGNACION DE VARIAS COMISIONES

Bien sabemos que un mismo expediente/proyecto puede ser tratado por UNA (como antes se ha comentado) o por VARIAS, según su tematica y su competencia. El sistema permite el multiple tratamiento en mas de una comisión sobre el mismo expediente.

Para ello, se debe asignar las comisiones restantes (que no han sido Pre-asignadas/modificadas) de la siguiente manera:

Como habran notado en la parte superior del panel de control se encuentra el boton .



Al seleccionarlo automaticamente se abrira la ventana para generar una nueva asignacion, la cual no reemplazará a la YA ESTABECIDA, sino que realizara una copia y una nueva asignacion. De esta manera luego se podrá emitir dictamenes en conjunto o por separado sobre la misma materia.



Para poder asignar una nueva comisión (o varias), se debe realizar una busqueda dentro de la misma ventana, y seleccionar (por Número) el Expediente/Proyecto deseado.



Luego, en el recuadro correspondiente a las Comisiones, se debe realizar una Busqueda y luego Selección por nombre de la NUEVA COMISIÓN INTERVINIENTE.

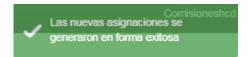


En caso de ser mas de una Comisión, se debe repetir el proceso, hasta completar con la cantidad de comisiones designadas:

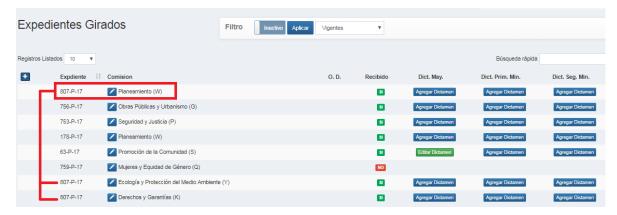




Una vez finalizada la acción, nos aparecera como siempre que realizamos una accion dentro del sistema de Convalidacion de la misma en color verde.



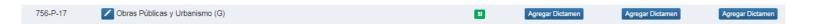
Seguidamente podremos ver en el listado general de los expedientes girados a comisiones, que se han generado dos filas nuevas con el mismo numero de expediente, pero, siguiendo el concepto explicado anteriormente, con sus dos nuevas asigaciones:



EMISION DE DICTAMEN:

Antes de introducirnos de lleno en la emisión de un Dictamen, vale la aclaracion, de que la explicacion que prosigue se aplica a cualquier tipo de Dictamen ya sea:

- ✓ DICTAMEN EN MAYORIA
- ✓ DICTAMEN EN PRIMERA MINORIA
- ✓ DICTAMEN SEGUNDA MINORIA



Como muestra la imagen, el Expediente cumple con los requisitos para ser trabajado, es decir, se encuentra en el Area, y Marcado como recibido. Ahora si podremos emitir un dictamen. Logicamente debemos accionar el boton Agregar Dictamen (Como mencionamos anteriormente, sea el dictamen que fuere o que se deba agregar).



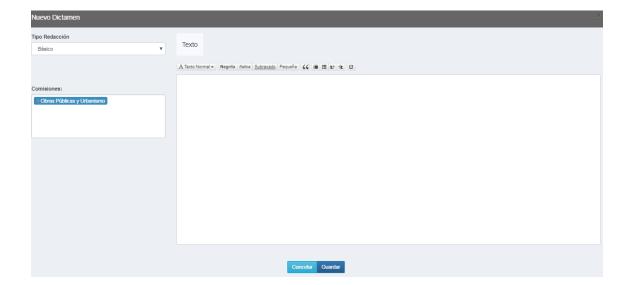
Una vez realizada la accion comentada en el parrafo anterior, vale aclarar que hay *TRES tipos de mecamismos para Emitir un dictamen, que se encuentra vinculado con el TIPO DE REDACCION DEL MISMO:*

- 1. BÁSICO
- 2. ARTICULADO
- 3. REVISION

A continuación explicaremos según el metodo deseado a emplear, el procedimiento correspondiente.

1. BÁSICO:

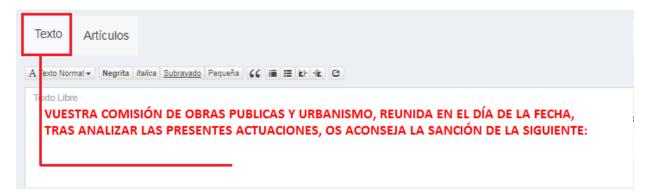
Como bien lo dice el nombre de la modalidad, supone una version de redaccion de texto en formato TOTALMENTE LIBRE, para ser redactado en forma discrecional a gusto del Usuario. Una vez qe se selecciona el boton Agregar Dictamen, luego se debe seleccionar que tipo de dictamen se requiere, en este caso como lo demuestra la imagen, seleccionaremos BÁSICO.





2. ARTICULADO:

Esta versión, supone una modalidad estructurada (ARTICULOS E INCISOS) en la cual se deberá seleccionar el formato con el cual se dará forma al dictamen dentro de una lista desplegable (ver imagen) incorporando logicamente el texto de encabezado del dictamen que incorpora cada comsion que dictamina.



• Lista desplegable para seleccionar el formato de salida del documento:

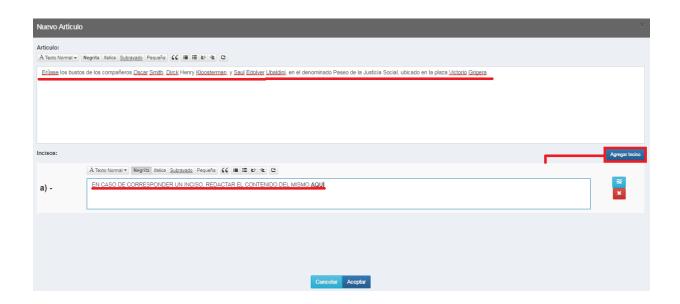


• Incorporacion de ARTICULOS E INCISOS:

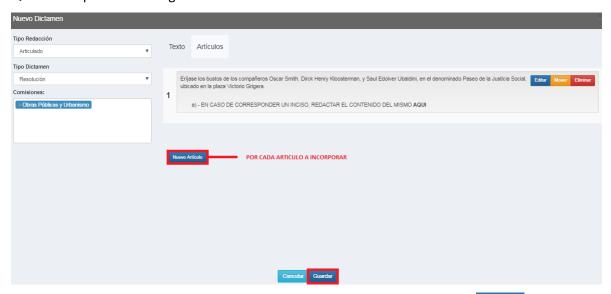




Luego, se dara lugar a la redacción del Articulo en forma libre, en caso de requierir la incorporación especifica de uno o mas incisos, con el botón Agregar Inciso en cada Articulo podrán hacerlo las veces que fueran necesarias.



Quedará dispuesto de la siguiente manera:



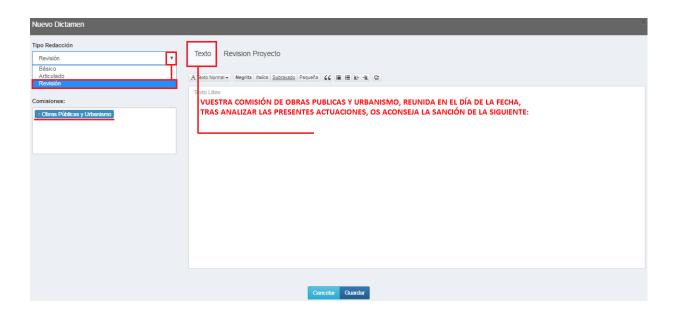
Una vez **FINALIZADA** la carga de todo el contenido deseado, seleccionar y la version del Dictamen quedara resgitrada y GUARDADA.



3. REVISION:

Continuando con la explicacion, una vez qe se selecciona el boton Agregar Dictamen, luego se debe seleccionar que tipo de dictamen se requiere, en este caso como lo demuestra la imagen, seleccionaremos REVISION. Este metodo de emitir Dictamenes permite "Recuperar" versiones anteriores del PROYECTO, TODAS LAS VERSIONES, es decir todo lo previamente cargado sea por el legislador que lo propuso, lo que haya sido editado en alguna instancia anterior. La facilidad que permite es que según la version que se quiera "Rescatar" es la version que se copiara para evitar duplicidad de trabajo y tipeo.

Esta opcion nos traera los vistos, considerandos y todo el articulado cargado anteriormente, permitiendo su edicion (en caso que se requiera), agregar, eliminar y modificar palabras, texto, articulos, parrafos que desde luego, pasaran a formar parte de una NUEVA VERSION, en caso que se requiera trabajar nuevamente sobre ella.



Como se puede ver en la imagen de REVISION, figura en la parte izquierda de la ventana la/s comisión/es a la cual fue asignado para su tratamiento.

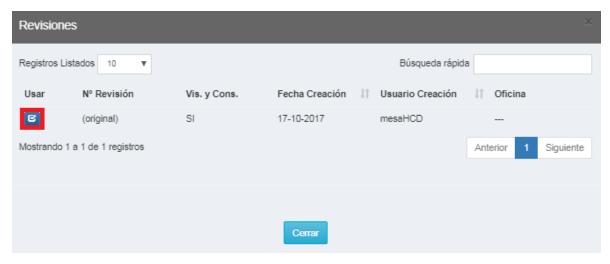
Luego en la parte superior aparece automaticamente la seccion de TEXTO, que tal y como muestra la imagen en forma de ejemplo, podrán incorporar el texto que encabezará el dictamen final. (Ver Pag. 28)



Una vez establecido el TEXTO a ingresar deberán continuar con "REVISION DE PROYECTO" señalado en la imagen a continuacion.



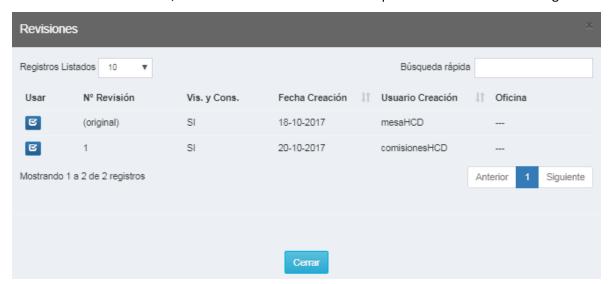
Asi como lo indica la imagen, lo primero que se debe hacer es seleccionar el boton manera que podamos exportar una version anterior del proyecto a modificar. Concecuentemente se abrirá una ventana con las versiones previamente cargadas, con las Fechas en las cuales fueron creadas, y los usuarios que lo han hecho. Automaticamente, nos motrara un panel de Selección de las mimas:



Siendo este un caso de ejemplo, solo tenemos una sola version anterior, que como muestra el detalle de la version, es la version cargada ORIGINAL, CONTIENE VISTOS Y CONSIDERANDOS, FUE CARGADA EL DIA 17/10/2017 Y POR UN USUARIO EN PARTICULAR. Como se encuentra marcado en rojo para seleccionar la Version deseada se debe hacer "click" en el botón .



Si tene mas de una version, la ventana mostrará la cantidad equivalente a las versiones cargadas:

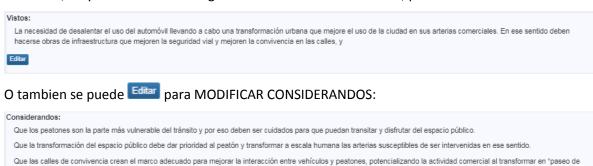


Una vez seleccionada la version para continuar con el trabajo, procederemos a ver las variables que pueden surgir en la Edicion de la Revision. Como verán, el Sistema cargo todos los datos en los casilleros correspondientes de manera que permite modificarlos por secciones, sin correr el riesgo de modificar en forma involuntaria el resto de los datos.





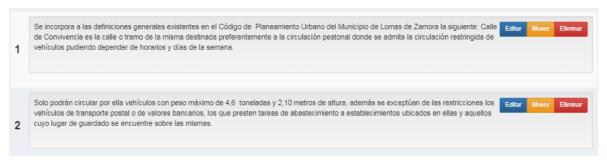
De ser así, tal y como indica la imagen se debera seleccionar Editar , para MODIFICAR LOS VISTOS:



compras" en horario diurno de las calles elegidas.

ditar

Finalmente en la seccion de Articulado se puede Editar cada uno de ellos o directamente modificar los incisos, se debe aplicar el mismo procedimiento.





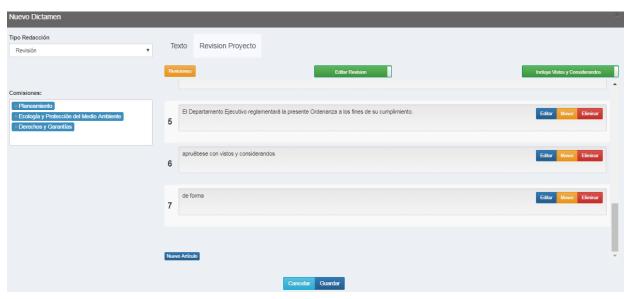
.....

Cabe destacar que cada vez que se emita un dictamen se debe agregar un articulo correspondiente a la redaccion que se desea, por ejemplo

Si el dictamen se aprueba con vistos y considerandos, se debe seleccionar Nuevo Artículo y redactar el texto correspondiente, según imagen.



Una vez finalizada la incorporación, la composición del armado del Dictamen, quedará de la siguiente manera:



Con lo cual solo debemos seleccionar Guardar, para finalizar con la edición.

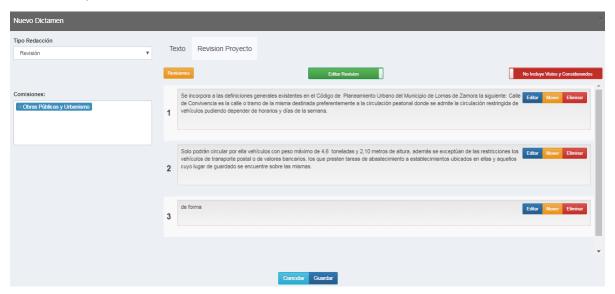


Otra parciularidad, se estarán preguntando para qué sirven los botones que figuran en verde en la parte superior de la ventana, la respuesta es sencilla y pueden hacer la prueba. Sirven para habilitar o deshabilitar las acciones que describen, un ejemplo grafico:



DICTAMEN SIN VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Al estar en rojo el boton que ANTES decia los los los leyenda por los los vistos y Considerandos la leyenda por los los vistos y Considerandos, pues no los estamos queriendo incluir en el Dictamen. Pero SI, permite la edición del articulado. Quedando de esta manera:



Una vez deshabilitados los vistos y considerandos, el dictamen será guardado de esa forma.



DICTAMEN SIN MODIFICACIONES:

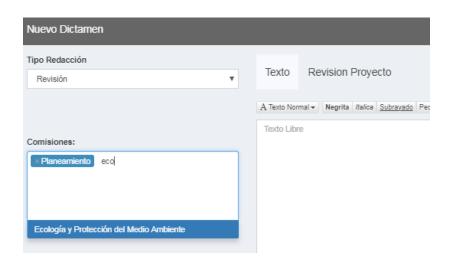
Tambien se puede guardar un Dictamen que no haya sufrido variaciones.



Al hacer lo mismo con el que anteriormente se encontraba en color verde y decia ahora dice Revisión Sin Cambios, ahora nos ha ELIMINADO las posibilidades de realizar una edicion, en el caso de que el Expediente/Proyecto sea IDENTICO al Dictamen que emitirán.

DICTAMEN CONJUNTO:

También esta la posibilidad de que dos o mas comisiones dictaminen en forma conjunta sobre el mismo proyecto, de ser ese el caso, tomando la base desarrollada previamente deberán seleccionar Agregar Dictamen en cualquiera de las comisiones que se este tratando el proyecto, luego el procedimiento será acorde a cualquiera de los puntos 1), 2) y 3) (Ver Pág. 19 a 27) mencionados con anerioridad. Una vez alli deberán agregar las otras comisiones que participan de este dictamen en conjunto, de la siguiente manera:





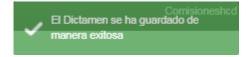
Agregar el encabezado del DICTAMEN, según corresponda el proyecto:



Seleccionar que tipo de Revision deseamos realizar. <u>En este caso es un Proyecto de Ordenanza, en el</u> cual tomamos la Version Original y se dictamina con vistos y considerandos, sin modificaciones.



Al seleccionar Guardar, nos aparecerá el mensaje de confirmacion.



Y luego podremos ver que las TRES asignaciones correspondientes a las TRES comisiones que estamos tratando a modo de ejemplo, ya tienen un dictamen creado en conjunto:





IMPRIMIR DICTAMEN:

Una vez que se haya generado el Dictamen, podran observar que junto al boton de editar Dictamen se encuentra un boton de impresión para descargar el archivo en formato PDF \rightarrow Editar Dictamen Relacionarlo comenzará a descargase un ARCHIVO en formato PDF, con la fecha de impresión, listo para controlar e imprimir para su presentación.

